

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 44-2010.

Guatemala, 16 de abril de 2010.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a la elaboración de estudios de impacto ambiental y de rescate arqueológico, la construcción y urbanización de viviendas y la construcción de una Escuela de Educación Primaria, entre otros, en Santiago Atitlán, Sololá, a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-; así como cubrir el pago de estimaciones de trabajo y sobrecostos de la obra "Ampliación y Remodelación de Bodega para Resguardo de Evidencias del SAIA, Zona 6, Guatemala, Guatemala", a través de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **180** de fecha **12 ABR. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la programación y utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

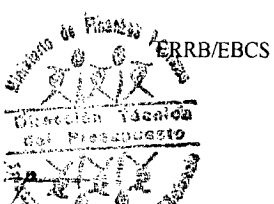
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
67	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	400,000.00	400,000.00
75	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	61	<u>20,000,000.00</u>	<u>20,000,000.00</u>
	TOTAL			<u>20,400,000.00</u>	<u>20,400,000.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 61 Donaciones externas

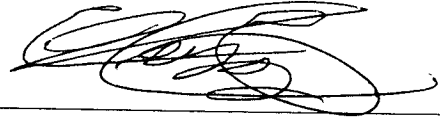
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>20,400,000.00</u>	<u>20,400,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>20,400,000.00</u>	<u>20,400,000.00</u>
Inversión Física	20,400,000.00	20,400,000.00

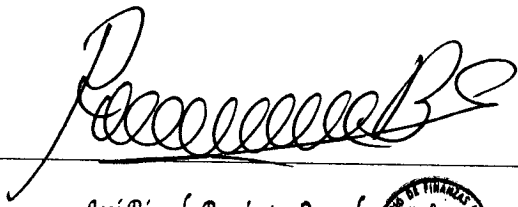


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.20,400,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



José Ricardo Barrientos Quezada
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

